



CALIFICA Y APRUEBA TRATO DIRECTO PARA EL CONTRATO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE LA "MANTENCIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE APLICACIONES SOFTWARE Y SITIO WEB DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N°

182

CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2018

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades refundido con sus textos modificatorios.

2) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en el artículo 8, letra g) que señala "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley..."

3) Lo dispuesto por el decreto 250 "Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" del Artículo 10, número 7, letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

CONSIDERANDO:

a) Que por medio de diversas actuaciones y en diferentes fechas el municipio adquirió sistemas de computación en modalidad web a Don Armando Antonio Romero Saavedra. Los cuales son: Ley de Transparencia Activa, Horas extraordinarias y Viáticos, Carpetas de Personal, rotafotos y Mantenedor web, Ayuda Social.



b) Que en dichas adquisiciones solo correspondía al código ejecutable y licencia de uso de las aplicaciones mencionadas en el punto anterior, y que el titular y propietario de los derechos de autor pertenecen al proveedor según declaración jurada que será parte de este instrumento y el certificado emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales de la Dirección de Bibliotecas y Museos que da cuenta de la inscripción número 286.316 de programa computacional "Software IGOB Viáticos y Horas Extraordinarias".

c) Que la Municipalidad de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo tiene la necesidad de mantener operativo y actualizado dichos programas computacionales debido a las nuevas normas, actualizaciones de información y necesidades de este servicio público, al cual se incluye la mantención y soporte del portal institucional.

d) La propuesta comercial del Sr. Armando romero S. con fecha 8 de enero de 2018.

e) El certificado de inscripción DIBAM N°: 286.316, que dice: "la propiedad de Programa de Computación titulado: SOFTWARE IGOB VIÁTICOS Y HORAS EXTRAORDINARIAS. Solicitó la inscripción, ARMANDO ANTONIO ROMERO SAAVEDRA"

f) El certificado de disponibilidad presupuestaría N° 006 del 12 de enero de 2018.

DECRETO:

1) **CALIFICA y APRUEBA** Trato directo para el contrato de "**MANTENCIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE APLICACIONES SOFTWARE Y SITIO WEB DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**", en los términos establecidos en el artículo N° 8, letra g) de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y el artículo N° 10, número 7, letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.", en este caso fundado en el certificado emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales de la Dirección de Bibliotecas y Museos que da cuenta de la



inscripción número 286.316 a nombre de don Armando Antonio Romero Saavedra que indica la titularidad de los derechos propiedad intelectual.

2) **APRUEBA** contratación para la prestación de servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Armando Antonio Romero Saavedra, rol único tributario número 15.165.193-3, por un por monto total de \$820.000 impuestos incluidos, a contar de la fecha que esté completamente tramitado este decreto.

3) **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al proveedor Sr. Armando Antonio Romero Saavedra, a través de la plataforma mercadopublico.cl

4) **IMPÚTESE** el gasto a cargo del presupuesto vigente año 2018, Subtitulo "22", ítem "11", asignación "003", denominada "Sistemas Informáticos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / HHH/QES/DRM / dpm

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Secretario Municipal, Secretaría de Planificación.

12 ENE 2018